**Aviso de Privacidad Integral**

***¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?***

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC del SNA), sin domicilio y con página de internet <https://cpc.org.mx>, micrositio <https://cpc.org.mx/proceso2025/> y correo electrónico administrador@cpc.org.mx, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO)[[1]](#footnote-1).

***Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales***

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción II de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 3, fracción IV, 12, fracción VI, 15, 16, primer párrafo, 33, párrafos primero y segundo; 34 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* (LGSNA)*;* los artículos3, fracciones III y XI, 12, 14, 20 y 21 de la LGPDPPSO y el artículo115 de *la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

***¿Qué datos personales solicitamos y para qué finalidad?***

Los datos personales que solicitamos serán utilizados para la siguiente finalidad:

| **Finalidad** | **Datos personales recabados** | **¿Requiere consentimiento del titular?** |
| --- | --- | --- |
| Dar trámite a las postulaciones para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente. | * Datos de identificación: nombre completo (incluyendo apellidos), CURP, RFC (con homoclave), Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, firma y fotografía.
* Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico.
* Datos laborales: desempeño laboral, experiencia profesional, fecha de ingreso y egreso, cargo o puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico instituciona y teléfono institucional.
* Datos académicos: trayectoria académica, escolaridad, cédula profesional, títulos, certificados, reconocimientos.
* Datos patrimoniales o financieros: Ingresos (activos), egresos (pasivos), bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias información fiscal, información sobre participación en empresas, sociedades o asociaciones e información sobre fideicomisos.
 | Sí |

**Se informa que no se recaban datos personales sensibles.**

Vista la finalidad del tratamiento de sus datos personales, requerimos de su consentimiento expreso:

Consiento que mis datos personales se utilicen para ser considerado como aspirante para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para la finalidad antes descrita que requiere de su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial ante el CPC del SNA o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuyos datos de contacto los encontrará en líneas más abajo.

***¿Por qué medios y/o fuentes obtenemos sus datos personales?***

Los medios a través de los cuales obtenemos sus datos personales son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Medio obtención** | **Descripción del medio de obtención** |
| Página Web | https://cpc.org.mx/ |
| Micrositio | https://cpc.org.mx/proceso2025/ |
| Correo electrónico | administrador@cpc.org.mx  |

***¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?***

Se informa que el CPC del SNA transferirá los datos personales al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción[[2]](#footnote-2), de las personas que proponga para su nombramiento como secretario técnico. Dicha transferencia no requiriere de su consentimiento pues se actualiza la excepción dispuesta en el artículo 16, fracción II y 60, fracción I de la LGPDPPSO.

***Portabilidad de sus datos personales***

Se informa que los datos personales recabados NO son susceptibles de ser transmitidos a ningún responsable receptor[[3]](#footnote-3), pues el tratamiento de dichos datos personales no se realiza en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la LGPDPPSO.

***¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?***

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente ante el CPC del SNA o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de las siguientes modalidades:

* **Presencialmente o a través de escrito libre** presentado en Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.
* **A través de la Plataforma Nacional de Transparencia:** http://www.plataformadetransparencia.org.mx
* **Por correo electrónico,** a la dirección electrónica: administrador@cpc.org.mx o unidadtransparencia@sesna.gob.mx

Al respecto, se informa que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Nombre del titular de los datos personales;
* Documentos que acrediten la identidad del titular;
* En su caso, nombre del representante legal del titular y los documentos para acreditar su identidad y personalidad;
* Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
* De ser posible, el área que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
* Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
* Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular, y
* En su caso, cualquier otro elemento o documento que faciliten la localización de los datos personales.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que se desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

* Derecho de acceso: La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
* Derecho de rectificación: Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
* Derecho de cancelación: Las cusas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registro o bases de datos del responsable del tratamiento.
* Derecho de oposición: Las causas legitimas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos antes descritos o se no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo se tiene para resolver la solicitud.

La respuesta se notificará en la Plataforma Nacional de Transparencia o, en su caso, en el medio elegido para tal efecto, misma que no deberá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud; este plazo podrá ser ampliado por diez días siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá hacer efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona solicitante.

La solicitud, se deberá atender en la modalidad requerida salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En caso de que la respuesta no satisfaga su solicitud, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o al vencimiento del plazo para dar respuesta, podrá interponer un recurso de revisión ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o ante la Unidad de Transparencia de la SESNA.

***Domicilio de la Unidad de Transparencia***

Si requiere asesoría o apoyo para el ejercicio de sus derechos ARCO o tiene alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, puede ponerse en contacto con el CPC del SNA o con la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:

* **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción:**

**Correo electrónico:** administrador@cpc.org.mx

* **Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:**

**Horario de atención:** Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:00 horas; viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**Teléfono y Extensión:** 55 5131 5645.

**Correo electrónico:** unidadtransparencia@sesna.gob.mx

**Domicilio:** Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.

**Nombre de la persona Titular de la Unidad de Transparencia:** Ricardo Baeza Santana

***¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?***

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades derivadas de los procedimientos y trámites que realizamos o por otras causas; en caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a **través de nuestro portal electrónico**, en la sección ***Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información***: <https://cpc.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/> y en el <https://cpc.org.mx/proceso2025/>

Última actualización: 08 de mayo de 2025

1. Nueva Ley ppublicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. [↑](#footnote-ref-1)
2. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción está conformado estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y por la persona que presida el Comité de Participación Ciudadana. [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)